



GETAFE
AYUNTAMIENTO

Grupos
Municipales



PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y PODEMOS AL AYUNTAMIENTO PLENO ANTE LA NEGATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL A INCORPORAR LA ESCUELA INFANTIL DE BUENAVISTA EN LA RED PÚBLICA CON UN MODELO MUNICIPAL DE GESTIÓN DIRECTA

Las escuelas infantiles municipales de Getafe, que están sujetas al convenio de educación infantil con la Comunidad de Madrid, se han caracterizado hasta la fecha por:

- Escolarizar alumnado de 1º y 2º ciclo de educación infantil (0-3 y 3-6 años).
- La gestión directa del personal adscrito a cada una de las escuelas.

Con motivo de la construcción de una nueva escuela infantil municipal en el barrio de Buenavista y en diversas reuniones mantenidas con los equipos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se han discutido los elementos que habrían de caracterizar esta nueva escuela y la inclusión de la misma en el convenio de escuelas infantiles, llegándose a la conclusión de que ya no escolarizaría alumnado de 2º ciclo de infantil como ocurre con las anteriores, fruto de un contexto educativo diferente. En ningún caso se llegó a cuestionar por ninguna de las partes el tipo de gestión a llevar a cabo, que este Ayuntamiento propuso desde el inicio que fuera directo. De hecho, el mismo 3 de marzo, en la reunión mantenida entre el Director General de Infantil y Primaria de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid y la Concejala de Educación, hubo otros aspectos que plantearon un desacuerdo, pero en ningún caso lo fue el tipo de gestión por la que habrá de regirse la nueva escuela. Dichos aspectos de desacuerdo se referían, exclusivamente, a la escolarización 3-6 en las escuelas ya existentes según el censo 2021-2022

Sin embargo, el 12 de marzo, el mismo Director General de Infantil y Primaria expresó verbalmente su negativa a incorporar la nueva escuela de educación infantil al convenio existente como centro educativo de gestión directa por parte de este Ayuntamiento.

El artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, en su apartado k señala que las corporaciones locales aprobarán la forma concreta de gestión de los servicios correspondientes. En el caso de la escuela infantil *Arcoíris*, del barrio de Buenavista, la intención de este Ayuntamiento siempre fue que el tipo de gestión de esta escuela fuera directo, como de hecho se realiza en las otras tres escuelas existentes y así se ha recogido siempre en los correspondientes convenios con la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, el artículo 140 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público establece los principios de lealtad, colaboración y cooperación entre las administraciones públicas, lo que obliga a la Comunidad de Madrid a respetar y favorecer las decisiones adoptadas por la corporación local en base a sus competencias. En este caso esa colaboración ha de traducirse en el respeto a la decisión del Ayuntamiento de Getafe de gestionar la escuela infantil citada de manera directa.

El Decreto 28/2019, de 9 de abril, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, en su artículo 6 señala que *la colaboración de la Comunidad de Madrid con los municipios de la región en Educación Infantil incluirá participar en la decisión sobre la construcción de nuevos centros o ampliación de los existentes, así como acerca de la modalidad de gestión, que podrá ser directa o indirecta, y sobre la financiación de los centros, que puede ser por módulos o por costes*. Hasta el pasado 12 de marzo, la Comunidad de Madrid expresó en todas las reuniones su conformidad con la gestión directa. Este cambio de criterio puede alterar, a pocos meses de la apertura de la escuela, de manera muy perjudicial la organización de la educación infantil en nuestro municipio.

El Decreto 28/2019 de 9 de abril en ningún caso excluye la gestión directa de los nuevos centros, por lo que el cambio de criterio de la Comunidad de Madrid solo se basa en razones políticas de ataque al modelo educativo de Getafe.

Este modelo educativo es producto de una concepción de la educación infantil como tal, como una etapa más de la educación de las personas y no como un mero nicho de mercado para empresas que entre sus servicios incluyen los cuidados. Como administración pública no debemos dejar en manos privadas la gestión de un ciclo educativo que además es primordial, ya que se trata de un periodo fundamental para el desarrollo de niños y niñas en sus primeros años, les permite construir su personalidad, ampliar sus experiencias y favorecer su desarrollo emocional. Tan alta tarea ha de ser ejercida con responsabilidad y garantías de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales PSOE y PODEMOS proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que modifique el Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid para dar cabida a las decisiones de los municipios en el ámbito de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que autorice al Ayuntamiento de Getafe la gestión directa de la Escuela Infantil Arcoiris, incluyéndola en el convenio de educación infantil junto con las demás escuelas municipales.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, al Consejo Municipal de Educación y a la Plataforma en Defensa de la Escuela Pública de Getafe.

Portavoz GM Socialista
Herminio Vico Algaba

Portavoz GM PODEMOS
Alba Leo Pérez